

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8029 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 615/2008 referente al concursado Informática Total de Consumibles, S.L., por auto de fecha 11 de febrero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013780-1